



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



DR 119
ACR/aod
05.10.2023

REF.: Otorgamiento Patente Municipal
Comercial Definitiva.

EXENTO N° 001299

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **06 OCT 2023**

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 000998 de fecha 02-09-2023, que otorga Patente Municipal "Provisoria hasta el 31-01-2023 y Decreto Exento N° 0000131 de fecha 31-01-2023, extiende plazo patente hasta 30-09-2023.

La Solicitud del contribuyente, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2137 de fecha 29 de agosto de 2023 que acompaña

- Fotocopia Permiso de Edificación N° 14 de fecha 03-05-2021.
- Fotocopia Certificado de Recepción Definitiva de obras de Edificación N° 11 de fecha 18-07-23.
- Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaria y Conservador de Bienes Raíces, de Litueche, de fecha 17 de agosto de 2023.

Informe N° 73 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de octubre de 2023, Favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro "Óptica" en recinto ubicado en calle San Antonio N° 196, local 6, comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

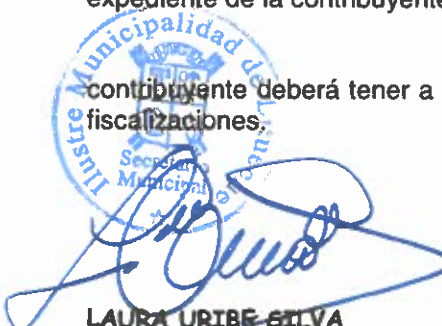
DECRETO :

OTORGASE Patente Municipal Comercial Definitiva, Rol 2000523, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones "**VISUALCENTER SPA**", **RUT N° 76.368.904-2**, representante legal don Jonathan Fernando Soto Cabello, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para explotar rubro: Óptica, en local comercial ubicado en calle San Antonio N° 196, local 6 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además, que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrativa



